



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de PLAN ROMBO S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL9003372403 contra AUDELINO HERNANDEZ RUBIANO. Radicación 41001-4003-007-2017-496-00.

En atención a la solicitud de traslado del avalúo y los documentos anexos avalúo comercial de FASECOLDA y la Certificación de Impuesto de Rodamiento vigencia 2022 expedido por MINSTRANSPORTE, se

R E S U E L V E

1º. CORRER traslado a las partes en el término de 3 días para los fines pertinentes, conforme al avalúo comercial de FASECOLDA (Art. 444 C. de G. C.), del vehículo de placa HFX-426.

2º. Tener como valor de dicho avalúo la suma de \$40.300.000.00.

3º. REQUERIR al Auxiliar de la justicia LUZ STELLA CHAUX SANABRIA (Secuestre) para que en el término de cinco (5) días, a partir del recibido del email mediante el cual se le comunica esta decisión, rinda cuenta de su administración sobre el vehículo objeto de medida de placa HFX-426, el cual fue dejado bajo su administración en diligencia de secuestre realizada el 6 de Julio de 2021 por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera (Huila), so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 8º. del Artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.